

## ¿Qué son las cookies?

Se denomina cookie a un segmento de datos que son almacenados en el navegador del usuario con la finalidad de ofrecer mayor información al servidor web acerca de éste, permitiendo así recordar determinados parámetros e información sobre el usuario, consiguiendo una mayor personalización y análisis sobre el comportamiento del mismo.

Existen diferentes tipos de cookies, las cuales pueden ser clasificadas según su finalidad a la hora de obtener información acerca del usuario:

- **Cookies técnicas:** Son aquellas que resultan **imprescindibles** para permitir al usuario la navegación a través de una página web, como por ejemplo, las que permiten almacenar los datos de un pedido online.
- **Cookies de personalización:** Este tipo permite personalizar las funciones o contenidos del sitio web en función de los datos obtenidos del navegador. Mediante estas cookies podemos presentar un sitio web en el mismo idioma del navegador usado para visitar la web.
- **Cookies de análisis:** Se utilizan con fines estadísticos únicamente. Un claro ejemplo podría ser las **cookies generadas por el script de seguimiento de Google Analytics**.
- **Cookies publicitarias y de publicidad comportamental:** Son todas aquellas que tienen como objetivo mejorar la eficacia de los espacios publicitarios. Así, la **red publicitaria de Google** o los adservers incluyen este tipo de tecnologías para dar el servicio deseado a sus clientes.

## ¿A qué obliga la ley?

La ley establece que los afectados por la ley han de indicar de forma clara el tipo de cookies utilizadas, así como las implementaciones técnicas necesarias para que el usuario disponga del poder de decisión para aceptar el uso de cookies durante la navegación en el sitio web.

## ¿A quién afecta?

La ley afecta a todos los **profesionales o empresas que presten servicios en España**, ya sea por disponer de domicilio o por disponer de establecimiento permanente, o bien, que sus servicios estén orientados a este mercado.

Es necesario recalcar que esta normativa es aplicable a los sitios web que utilicen los diferentes tipos de cookies vistas anteriormente, con excepción de las **cookies técnicas**.

## ¿Cómo cumplir la normativa de cookies? Ejemplos prácticos

Los sitios webs deberán disponer de un mecanismo capaz de establecer un “consentimiento informado” por parte del usuario. Para ello, se ha de indicar la siguiente información:

- Qué es una cookie y los tipos existentes.
- La finalidad de las cookies utilizadas en el sitio web.
- Información sobre cómo deshabilitar las cookies en el navegador.
- Referencias externas con más información.